



Universidad de Guanajuato
Acta CDDPG2021-02
Segunda sesión ordinaria del
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
celebrada el viernes 30 de abril de 2021

1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 30 de abril de
2 2021, dio inicio la segunda sesión ordinaria del Consejo de la División de Derecho,
3 Política y Gobierno CDDPG2021-02, realizada en modalidad no presencial a través de la
4 Plataforma de Microsoft Teams, habiendo atendido a la convocatoria las siguientes
5 autoridades y representantes que lo conforman: doctor Eduardo Pérez Alonso,
6 Presidente del Consejo Divisional; auxiliado por el doctor Jesús Arellano Gómez,
7 Secretario de dicho Órgano Colegiado; doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos,
8 Director del Departamento de Derecho; doctor Fernando Díaz Pérez, Director del
9 Departamento de Gestión Pública; doctora Ma. Aidé Hernández García, Directora del
10 Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno; doctor Uriel Franco Ruíz,
11 representante del personal académico del Departamento de Derecho; doctora Ericka
12 López Sánchez, representante del personal académico del Departamento de Estudios
13 Políticos y de Gobierno; Mtra. Rosa María Pérez Vargas, representante del personal
14 académico del Departamento de Gestión Pública; así como Andrea Naomi Vázquez
15 García, Rodrigo Verdiguél González y Paulo Edgar Ramírez Noguez, representantes de
16 los alumnos de la División.

17 **I. Lista de asistencia, II. Declaratoria de Quórum y III. Honores al Estandarte**
18 **Universitario.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico
19 de la Universidad de Guanajuato, el Presidente verificó con el Secretario si, previa lista
20 de asistencia, había quórum para sesionar. El Secretario dio fe de la asistencia de la
21 mayoría de los integrantes del Consejo Divisional. Asimismo, se procedió a rendir
22 honores al Estandarte Universitario.

23 El Presidente dio cuenta que para el desahogo del punto nueve del orden del día,
24 consistente en el análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de acuerdo para la
25 ampliación de actividades de formación integral contempladas para los programas
26 educativos de Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Administración Pública y
27 Licenciatura en Ciencia Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28,
28 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, resulta necesaria la
29 presencia de la licenciada Berenice Mendiola Vega, Coordinadora de Tutorías y Servicio
30 Social de la División, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo



Universidad de Guanajuato
Acta CDDPG2021-O2
Segunda sesión ordinaria del
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
celebrada el viernes 30 de abril de 2021

31 del artículo 24 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, sometió la
32 propuesta al Pleno para que, una vez llegado el punto, la licenciada Mendiola Vega
33 pudiera ingresar a la sesión virtual en calidad de invitada especial. De este modo, el
34 Pleno del Consejo Divisional emitió, por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

35 **CDDPG2021-O2-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto
36 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo de la
37 División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad
38 de votos, autorizar el ingreso de la licenciada Berenice Mendiola
39 Vega, Coordinadora de Tutorías y Servicio Social de esta División,
40 para el desahogo del punto 9 del orden del día.

41 IV. Análisis y, en su caso, aprobación de actas de sesiones CDDPG2021-O1 y
42 CDDPG2021-E2, con fundamento en lo dispuesto en artículo 41 del Estatuto Orgánico
43 de la Universidad de Guanajuato.

44 El Presidente, en uso de la voz, puso a consideración del Pleno del Consejo Divisional,
45 la aprobación de las actas de sesiones pendientes de autorizarse por este Órgano
46 Colegiado de Gobierno. Sin haberse registrado intervenciones para este punto, una vez
47 expuesto el mismo, el Pleno del Consejo Divisional emitió el siguiente acuerdo:

48 **CDDPG2021-O2-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto
49 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo de la
50 División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad
51 de votos, las actas de sesiones CDDPG2021-O1 y CDDPG2021-E2.

52 V. En uso de la voz, el Presidente del Consejo pidió al Secretario diera cuenta del
53 seguimiento de acuerdos para la presente sesión ordinaria. El Secretario refirió que no
54 existían acuerdos pendientes de cumplimentar.

55 VI. Análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Alto Impacto Social (PAIS) "Museo
56 Virtual de Ciudades Hermanas", propuesto por el doctor Fernando Díaz Pérez, Director
57 del Departamento de Gestión Pública, y el doctor Daniel Añorve Añorve, Profesor de



Universidad de Guanajuato
Acta CDDPG2021-O2
Segunda sesión ordinaria del
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
celebrada el viernes 30 de abril de 2021

58 Tiempo Completo del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, con
59 fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica de la
60 Universidad de Guanajuato.

61 En uso de la voz, el Presidente solicitó al doctor Fernando Díaz Pérez, Director del
62 Departamento de Gestión Pública y líder del proyecto, informara al Pleno del proyecto
63 en mención.

64 Sin haberse registrado intervenciones, una vez discutido y planteado el punto, el Pleno
65 del Consejo Divisional emitió el siguiente acuerdo:

66 **CDDPG2021-O2-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VII, de
67 la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo de la
68 División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de
69 votos, el Proyecto de Alto Impacto Social (PAIS) "Museo Virtual de
70 Ciudades Hermanas", propuesto por el doctor Fernando Díaz Pérez,
71 Director del Departamento de Gestión Pública, y el doctor Daniel
72 Añorve Añorve, Profesor de Tiempo Completo del Departamento de
73 Estudios Políticos y de Gobierno.

74 **VII.** Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes sobre la autorización de la
75 extensión del plazo para concluir programas educativos, con fundamento en lo
76 dispuesto por el artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
77 Guanajuato, y el artículo Tercero transitorio de la reforma al artículo 51 del referido
78 reglamento, publicado en gaceta universitaria el 19 de diciembre de 2019.

- 79 a. María Fernanda Martínez Martínez, de la Licenciatura en Derecho.
- 80 b. Melchor Pedraza Zamora, de la Licenciatura en Administración Pública.
- 81 c. Paulina Urbieta Ramírez, de la Licenciatura en Ciencia Política.
- 82 d. Adrián Manuel Ramírez Vázquez, de la Especialidad en Notario Público.

83 En uso de la voz, el Presidente manifestó que las solicitudes incluidas en este punto
84 eran realizadas por estudiantes que, por circunstancias personales, no habían logrado



Universidad de Guanajuato
Acta CDDPG2021-O2
Segunda sesión ordinaria del
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
celebrada el viernes 30 de abril de 2021

85 terminar su programa en el tiempo ordinario, por lo que acudían a este Órgano
86 Colegiado de Gobierno para pedir una autorización de ampliación de plazo, en los
87 términos de los proyectos acompañados y que fueron realizados por las
88 Coordinaciones Académicas de los programas educativos correspondientes.

89 Sin haberse registrado intervenciones, una vez planteado y agotado el punto, el Pleno
90 del Consejo Divisional emitió los siguientes acuerdos:

91 **CDDPG2021-O2-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento
92 Académico de la Universidad de Guanajuato, y el artículo Tercero
93 transitorio de la reforma al artículo 51 del referido reglamento,
94 publicado en gaceta universitaria el 19 de diciembre de 2019, el
95 Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por
96 unanimidad de votos, la solicitud de María Fernanda Martínez
97 Martínez, sobre la extensión de plazo para culminar el programa de
98 Licenciatura en Derecho, la cual se concede hasta diciembre de 2021.

99 **CDDPG2021-O2-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento
100 Académico de la Universidad de Guanajuato, y el artículo Tercero
101 transitorio de la reforma al artículo 51 del referido reglamento,
102 publicado en gaceta universitaria el 19 de diciembre de 2019, el
103 Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por
104 unanimidad de votos, la solicitud de Melchor Pedraza Zamora, sobre
105 la extensión de plazo para culminar el programa de Licenciatura en
106 Administración Pública, la cual se concede hasta junio de 2022.

107 **CDDPG2021-O2-06.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento
108 Académico de la Universidad de Guanajuato, y el artículo Tercero
109 transitorio de la reforma al artículo 51 del referido reglamento,
110 publicado en gaceta universitaria el 19 de diciembre de 2019, el
111 Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por
112 unanimidad de votos, la solicitud de Paulina Urbieta Ramírez, sobre la



Universidad de Guanajuato
Acta CDDPG2021-02
Segunda sesión ordinaria del
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
celebrada el viernes 30 de abril de 2021

113 extensión de plazo para culminar el programa de Licenciatura en
114 Ciencia Política, la cual se concede hasta diciembre de 2021.

115 **CDDPG2021-02-07.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento
116 Académico de la Universidad de Guanajuato, y el artículo Tercero
117 transitorio de la reforma al artículo 51 del referido reglamento,
118 publicado en gaceta universitaria el 19 de diciembre de 2019, el
119 Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por
120 unanimidad de votos, la solicitud de Adrián Manuel Ramírez Vázquez,
121 sobre la extensión de plazo para culminar el programa de
122 Especialidad en Notario Público, la cual se concede hasta diciembre
123 de 2021.

124 **VIII.** Análisis y, en su caso, aprobación de la Unidad de Aprendizaje en su modalidad de
125 materia optativa profesionalizante "Derechos de las Víctimas y Reparación Integral" para
126 el programa de Licenciatura en Derecho, con fundamento en lo dispuesto por los
127 artículos 28, fracción VIII, de la Ley Orgánica y 28, fracción I, del Reglamento Académico,
128 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

129 En uso de la voz, el Presidente señaló que se trata de una unidad de aprendizaje de
130 nueva creación para el programa de Derecho, solicitada por el doctor Leandro Eduardo
131 Astrain Bañuelos, Director del Departamento de Derecho, a quien pidió pudiera exponer
132 el propósito de la referida materia, de forma breve.

133 En este sentido, el doctor Astrain Bañuelos señaló que es una unidad de aprendizaje
134 que pretende fortalecer el área de profundización del programa de derecho en materia
135 penal.

136 Por su lado, el doctor Fernando Díaz Pérez refirió que sería importante que los
137 estudiantes de las otras licenciaturas pudieran también tomar esta Unidad de
138 Aprendizaje como una materia optativa, pues se trata de un tema transversal.

139 Sin haberse registrado alguna otra intervención, una vez planteado y agotado el punto,
140 el Pleno del Consejo Divisional emitió el siguiente acuerdo:



Universidad de Guanajuato
Acta CDDPG2021-O2
Segunda sesión ordinaria del
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
celebrada el viernes 30 de abril de 2021

141 **CDDPG2021-O2-08.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII,
142 de la Ley Orgánica y 28, fracción I, del Reglamento Académico,
143 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Consejo
144 de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad
145 de votos, la Unidad de Aprendizaje "Derechos de las Víctimas y
146 Reparación Integral", para el programa de Licenciatura en Derecho.

147 **IX.** Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de acuerdo para la ampliación de
148 actividades de formación integral contempladas para los programas educativos de
149 Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Administración Pública y Licenciatura en
150 Ciencia Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VII, de la
151 Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato. Una vez planteado y agotado el punto,
152 el Pleno del Consejo Divisional emitió el siguiente acuerdo:

153 **CDDPG2021-O2-09.-** Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y VIII , del
154 artículo 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y,
155 último párrafo, del artículo 28 del Reglamento Académico; el pleno
156 del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno, en
157 concordancia con el modelo educativo, el Acuerdo marco para la
158 adaptabilidad de las actividades académicas de la Universidad de
159 Guanajuato ante la contingencia del Covid 19, así como las
160 Orientaciones complementarias para el desarrollo de los programas
161 educativos en forma no presencial durante la emergencia del Covid-
162 19, publicadas en la Gaceta Universitaria; aprobó por unanimidad de
163 votos, la propuesta de ampliación de actividades del Área
164 Complementaria de los programas educativos de licenciatura de la
165 División de Derecho Política y Gobierno del Campus Guanajuato, así
166 como de las modalidades para su realización.

167 En este sentido, las actividades realizadas en espacios distintos a la
168 Universidad o que, por su naturaleza, no tengan una constancia
169 formal podrán ser contabilizadas en el formato que para tal efecto se



Universidad de Guanajuato
Acta CDDPG2021-O2
Segunda sesión ordinaria del
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
celebrada el viernes 30 de abril de 2021

170 establezca, previa autorización de los tutores o en su caso, de la
171 Coordinación de Tutoría de la División.

172 A efecto de lo anterior, el procedimiento que se diseñe para el
173 registro de las actividades deberá ser sencillo, privilegiando el uso de
174 las tecnologías de la información y la comunicación; y deberá
175 difundirse entre la comunidad universitaria de la División.

176 X. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta para que las Unidades de
177 Aprendizaje de los posgrados interinstitucionales en Derecho, no puedan ser
178 acreditadas mediante examen de competencias suficientes, atendiendo a su
179 naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 62 de
180 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato. Una vez planteado y agotado
181 el punto, el Pleno del Consejo Divisional emitió el siguiente acuerdo:

182 **CDDPG2021-O2-10.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de Reglamento
183 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo de la División
184 de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la
185 propuesta para que las Unidades de Aprendizaje de los posgrados
186 interinstitucionales en Derecho, no puedan ser acreditadas mediante
187 exámenes de competencias suficientes, atendiendo a su propia
188 naturaleza.

189 X. Asuntos Generales. El Presidente en uso de la vez pidió al Secretario diera cuenta si
190 se contaba con asuntos generales registrado. En respuesta, el Secretario del Consejo
191 Divisional informó que para la presente sesión no se registraron asuntos generales de
192 las y los consejeros.

193 Una vez desahogados los puntos del orden del día, el Presidente declaró concluida la
194 sesión, siendo las 14:15 horas del día de su inicio. Doy fe.

195 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 30 de abril de 2021.- El Secretario del Consejo
196 de la División de Derecho, Política y Gobierno. Doctor Jesús Arellano Gómez. - Rúbrica.



Universidad de Guanajuato
Acta CDDPG2021-O2
Segunda sesión ordinaria del
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
celebrada el viernes 30 de abril de 2021

197 EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR JESÚS ARELLANO GÓMEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DE
198 LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE
199 GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA
200 LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL
201 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

202

203

CERTIFICA

204 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de
205 Derecho, Política y Gobierno y corresponde al **ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN**
206 **ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO**
207 **CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2021.** aprobada por el Consejo Divisional mediante el
208 acuerdo CDDPG2021-O3-01, emitido en la tercera sesión ordinaria del 13 de agosto de
209 2021. DOY FE.